

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de septiembre de 2024, a las 11:20 horas.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D^{ña}. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. Mariano Aragón Marín, Jefe del Servicio de Promoción Económica, como Vocal Técnico.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Jefe del Área de Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1.- Resultado de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Apertura pública criterios valoración automática: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se Expone

1.- Resultado de la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del

Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Sr. Aragón da cuenta a la Mesa de su informe sobre los criterios sujetos a juicio de valor, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones totales:

- MAKYRE EVENTOS C2T, SLU.	28,6 puntos.
- VOICCE CREATIVA SL.	0 puntos.
- ZAHARA VENTURES PROJECTS, S.L.	43,6 puntos

VOICCE CREATIVA SL no presenta propuesta alguna. Por ello, no hay nada que valorar. No supera el umbral mínimo de puntuación, declarándose excluida en este acto.

2.- Apertura pública criterios valoración automática: 41/2024 - Servicios de Secretaría Técnica para la organización y gestión del evento BIOECONOMY BUSINESS MARKET BBM CUENCA 2024. Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (Fundación EOI FSP). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En sesión pública, se procede a la apertura de los sobres C de las dos entidades licitadoras admitidas, resultando:

- MAKYRE EVENTOS C2T, SLU. Oferta económica: 97.290,23 euros, IVA incluido.
- ZAHARA VENTURES PROJECTS, S.L. Oferta económica: 122.210 IVA incluido.

Se advierte que la oferta de "Makyre" está incurso en presunta desproporción (cláusula 8ª, valores anormales o desproporcionados, punto 1 del pcap: "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta"), por lo que conforme al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se les solicitará que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Yo, como Secretaria, certifico.

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.